ANUNCIO PROYECTO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 2020-1026-2

Nancy Ávila De Miranda Mar 10/11/2020 10:20

Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

CC: Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vásquez Arango

Doctores
JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
PLINIO MENDIETA PACHECO
Magistrados Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Buenos días, atendiendo los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 del 16 de marzo, además de las prórrogas establecidas en los Acuerdos PCSA20-11521 del 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, el PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, el PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, 11556 del 22 de mayo de 2020 y 11567 del 5 de junio de 2020, la Dra. NANCY AVILA DE MIRANDA en calidad de Magistrada Ponente, envía para su consideración el proyecto de la tutela de primera instancia radicada con el N.I 2020-1026-2. Se anexa copia de la actuación en formato PDF.

Fecha límite fallo 11 de noviembre

Igualmente, la Magistrada deja constancia de la omisión de la firma escaneada en la providencia, pese a ser partidaria de la misma, debido a la disparidad de criterio en la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, en materia de firma de las providencias penales. Tema discutido en Sala Penal celebrada el día 16 de abril de 2020, vía WhatsApp. En trámite la implementación de la firma electrónica para decisiones de la Sala.

La Magistrada queda atenta a sus observaciones.

JHON ALVARO SALAZAR Auxiliar

APROBACIÓN PROYECTO SENTENCIA PENAL 2019-0542-2.

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Mar 10/11/2020 8:48

Para: Nancy Ávila De Miranda

CC: Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vásquez Arango

Doctores:

NANCY ÁVILA DE MIRANDA PLINIO MENDIETA PACHECO

Magistrados Sala Penal Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; apruebo el proyecto de decisión identificado con radicado 057566000349201400237 (2019-0542-2), procesado JAIME ALBERTO GARCÍA LÓPEZ, delito ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS, por medio de la cual resuelve "... CONFIRMA en su integridad la sentencia de la naturaleza, fecha y origen indicados, con fundamento en las argumentaciones esbozadas en precedencia."

Lo anterior, conforme a lo manifestado por la Magistrada Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente.

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ Primer Revisor Sala 2.

Judy Francely Vásquez Arango

Mar 10/11/2020 10:30

Para: Nancy Ávila De Miranda y 1 usuarios más

De: Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>

Enviado: martes, 10 de noviembre de 2020 9:32

Para: Jhudy Francely Vásquez Arango <jvasquea@cendoj.ramajudicial.gov.co> **Asunto:** RE: ROTA NUEVAMENTE SENTENCIA PROCESO PENAL 2019-0542-2

De acuerdo con sentencia Rad. 2019-0542-2

ANUNCIO PROYECTO SENTENCIA PROCESO PENAL 2020-0061-2

Nancy Ávila De Miranda Lun 09/11/2020 14:12

Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

CC: Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vásquez Arango

Doctores
JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
PLINIO MENDIETA PACHECO
Magistrados Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Buenas tardes, atendiendo los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 del 16 de marzo, además de las prórrogas establecidas en los Acuerdos PCSA20-11521 del 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, el PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, el PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, 11556 del 22 de mayo de 2020 y 11567 del 5 de junio de 2020, la Dra. NANCY AVILA DE MIRANDA en calidad de Magistrada Ponente, envía para su consideración el proyecto del proceso PENAL Distinguido con el N.I 2020-0061-2.

Igualmente, la Magistrada deja constancia de la omisión de la firma escaneada en la providencia, pese a ser partidaria de la misma, debido a la disparidad de criterio en la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, en materia de firma de las providencias penales. Tema discutido en Sala Penal celebrada el día 16 de abril de 2020, vía WhatsApp. En trámite la implementación de la firma electrónica para decisiones de la Sala.

La Magistrada queda atenta a sus observaciones.

JHON ALVARO SALAZAR Auxiliar